

SECRETARIA JENERAL
DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL PERÙ.

Siman en. 16. 821.

Por Ministro.

Y mandado el Soberano Congreso de la
nora de V. S. de 15. del cor. en la of. solicitan
se aclare si del seno del Congreso se ha nom-
brado alguna comision, p. q. crea la Suma de
arbitrio nombrada p. el gob. en virtud de la
Soberana resolucion de 23. de dic. ultimo, ha
resuelto: Se comense al V. S. q. con fha 10. del
presente se comunico al Minis. de Gob. no ha-
ber nombrado una comision de su. Seno q. pre-
sente un proyecto de economia y arreglo en Ha-
cienda, y por el of. se supla el deficit que
se advierte p. cubrir las graves atenciones de
la guerra; cuya disposicion no impide p. r. abo-
ra el ejercicio de la expresada Suma de ar-
bitrio.

De orden del mismo lo
comunicamos al V. S. p. su inteligencia.

Dios que. a. V. S.

P. Min. de Hac.
en el Dep. de Hac.

Joaquin de Arce y M. J. Muelle
Dip. Secre. Dip. Min.



O. L. 94-4.
MH-OL 94
C. 23
Doc 18
Fol. 1